

Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que la presente demanda fue recibida el 5 de marzo del 2020, por la secretaria este despacho. Consta de 1 cuaderno de 64 folios , traslado y una copia para el archivo del Juzgado. Igualmente se informa que en el día de hoy se consultó en la página de la Rama Judicial la T.P. 119.386 del Consejo Superior de la Judicatura de la abogada Dra. Astrid Elena Pérez Gómez como apoderada del demandante y se constató que se encuentra vigente. A despacho.-

Medellín, 11 de marzo de 2020.

Yeimer Giraldo Pérez

Sustanciador



**RAMA JUDICIAL**  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, once de marzo del dos mil veinte

Radicado	05001 31 03 005 2020 00096 00
Proceso.	Ejecutivo-Hipotecario
Demandante	BBVA Colombia S.A.
Demandado	Juan Manuel Vargas Rincón
Acumulante	Hospital General de Medellín

1.- SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

A la Dra. **ASTRID ELENA PÉREZ GÓMEZ** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 43.159.289 y es portadora de la T.P. 119.386 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a la entidad demandante en los términos del poder a ella conferido.

2.- ESTUDIO DE ADMISIBILIDAD

Se procede a decidir sobre la admisibilidad de la presente demanda de trámite ejecutivo-hipotecario incoada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. contra Juan Manuel Vargas Rincón.

SO PENA DE RECHAZO POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES

Se requiere a la parte demandante para que so pena de rechazo de la presente demanda, en el término de cinco-5- días subsane el requisito que a continuación se enuncia:

Se aclarará las pretensiones de la demanda en cuanto al nombre del demandado; toda vez, que el enunciado en el acápite no concuerda con el expresado en los hechos de la demanda como en los documentos base de recaudo . Numeral 4 Art. 82 CGP.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

YG

NOTIFICACION POR ESTADOS  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. 46 el auto anterior.

Medellín, 12 marzo de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
Secretario